



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00987709- -UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas que tramitan en EX-2022-00987709- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 del mencionado expediente obra incorporada nota de la Prof. Dra. Patricia Josefina Cóppola, Legajo N° 25538, la cual solicita eximición del dictado de los cursos de grado a su cargo durante el periodo lectivo 2023.

Que la Prof. Dra. Patricia Josefina Cóppola, Legajo N° 25538, registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina en la asignatura Introducción al Derecho Cátedra “C”, según RD-2023- 294- E-UNC-DEC#FD, con licencia en un cargo de Profesora Adjunta regular en la misma asignatura, conforme RHCS 1615/2017, prorrogado por evaluación docente. Además registra un cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva interina que desempeña como carga anexa a su situación de revista en la asignatura Filosofía del Derecho Cátedra “B”, según RD-2023- 294- E-UNC-DEC#FD;

Que el art. 54 del Estatuto de la UNC faculta al órgano máximo de gobierno de la Facultad de Derecho a relevar al personal docente -cuya actividad incluya el dictado de cursos- parcial o temporariamente de esta obligación si la eximición se fundare en la conveniencia o necesidad de que el docente se dedique con exclusividad, por un lapso limitado, a otras tareas de su plan de trabajo;

Que en cumplimiento de la normativa que regula esa licencia extraordinaria se acompaña, como informe gráfico en el orden 14, el plan de actividades que cumplirá la solicitante durante presente año, además de su compromiso de seguir ejerciendo las tareas inherentes a su función de Profesora Titular de Cátedra;

Que a su turno la Secretaría Académica, en el orden 16, ha emitido informe favorable a lo petitionado, expresando: *“Además de la organización y dictado de cursos opcionales para la carrera de Abogacía, las actividades que fundamentan la solicitud de eximición se relacionan principalmente con el dictado de seminarios de formación de adscriptos en las dos Cátedras a*

su cargo. Además, se propone el desarrollo de otras actividades académicas tales como Congresos; Encuentros; Conversatorios y Publicaciones, coordinadas conjuntamente con diferentes instituciones de reconocida trayectoria, que favorecen la difusión y circulación del conocimiento proveniente de las áreas disciplinares de las cuales la Sra. Profesora es especialista”; asimismo “recomienda una vez finalizada las actividades, la presentación de un informe correspondiente que sin dudas dará cuenta de los aportes y contribuciones esperadas”;

Por todo ello, y *ad referendum* del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Eximir a la señora Profesora Dra. Patricia Josefina Cóppola, Legajo N° 25538, del dictado de clases en las asignaturas Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de diciembre del año 2023, para cumplir exclusivamente el plan de actividades propuesto para esa licencia extraordinaria.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber. Gírese a la Secretaria Académica, al Departamento de Estudios Básicos y a la Dirección General de Enseñanza de la Facultad. Elévese al H. Consejo Directivo.